

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

3433 Anuncio de aprobación definitiva de modificación presupuestaria n.º 7/2023, mediante el procedimiento de Créditos Extraordinarios.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 7 del vigente Presupuesto del ejercicio 2022 prorrogado para el 2023, mediante el procedimiento de transferencias de crédito Créditos Extraordinarios, publicado en el BORM de fecha 3 de mayo de 2023, número 100.

Considerándose aprobado definitivamente el expediente, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo resumen por capítulos es:

Alta en Aplicación de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
165	22690	Alumbrado Público. Energía eléctrica. REC ejercicios anteriores.	190.873,23

Aplicación de Ingresos

ECONÓMICA		DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto			
33901		Otras tasas por la utilización privativa del dominio público. Postes, Palomillas y Otros	190.873,23

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el art. 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Archena, mayo de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.